



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 508/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Mariela Liliana NICOLETTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Teoría del Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 508/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 508/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física II, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumna Mariela Liliana NICOLETTI, Legajo N° 15761, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1918/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior